

Dragoneante. LEONEL CACERES AGUILLON

INPEC 27-06-2024 09:03
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0127353 Fol.2 Anx0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LEONEL MEDARDO CACERES AGUILLON
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS REFERENCIA SUPERVISIÓN Y CONTROL - ORDEN DE COMPRA NO. 129819 DE 2024

**Responsable Circulo Productivo Artesanal-
Área De Talleres
CIUDAD. Bucaramanga**

2024IE0127353



Referencia: Supervisión y control – Orden de Compra No. 129819 de 2024

De acuerdo a los requerimientos realizados el día 11 de junio del 2024 por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

Contrato N°	Orden de Compra 129819 de 2024
Objeto	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPRESOR LUBRICADO DE BANDA VERTICAL 120 LT-110/220, PARA EL USO DEL ÁREA DEL AREA DE TALLERES CÍRCULO PRODUCTIVO ARTESANAL, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES"
Fecha de inicio	17 de junio de 2024
Fecha de terminación	31 de octubre 2024
CDP N°	10724 del 18 de junio de 2024
RPC N°	19524 del 18 de junio de 2024
Póliza garantía	No aplica
Fecha de liquidación	28 de febrero 2025
Valor del contrato	\$3.515.882
Contratista	POLYFLEX
Plazo de ejecución del contrato	146 DIAS
Rubro	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato del procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 45 No. 6 -75
Conmutador: PBX 6524242 Ext. 208.
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-DO-G01-F02

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán unas responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión y las demás consagradas en la ley.)

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 al 10.8 del manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83,84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los tramites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondientes.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

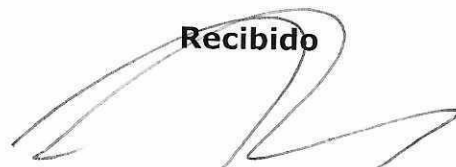
Quien notifica

Atentamente,



INS. PEDRO JESUS CABALLERO RINCÓN
Director de la CPMSBUC

Recibido



LEONEL CACERES AGUILLON
Responsable Circulo Productivo Artesanal-Área De Talleres

Copia: N/A.
Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Jorge E. Rodríguez Fernández -Abogado Contratación
Elaborado por: Nathaly Morales - Judicante ad Honorem
Fecha de elaboración: 27/06/2024
Archivo: escritorio-judicantes-año 2024-asignación supervisión